

Resolución N.º 791/2016

Ref. Exp. 2016-11-0019-0495

Montevideo, 1º de noviembre de 2016.

VISTO: La necesidad de profundizar los lazos de cooperación entre la Fiscalía General de la Nación de la República Oriental del Uruguay y el Ministerio Público Fiscal de la República Argentina.

RESULTANDO: 1) Que por iniciativa de la Dirección General de la Cooperación Regional e Internacional del Ministerio Público Fiscal argentino y el Departamento de Cooperación Internacional de la Fiscalía General de la Nación del Uruguay se intercambiaron dos proyectos de convenio bilateral: un convenio marco de cooperación interinstitucional entre ambas instituciones y otro para la creación de un equipo conjunto de investigación en materia de crímenes de lesa humanidad.

2) Que se recabó la opinión técnica del Departamento Jurídico-Notarial a efectos de instrumentar la firma de ambos convenios.

3) Que se coordinó para el día 11 de noviembre de 2016 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina la firma de los referidos convenios.

CONSIDERANDO: 1) La importancia de continuar el fortalecimiento y desarrollo de la cooperación entre ambas Fiscalías en la persecución de la delincuencia organizada transnacional, intercambiar experiencias, desarrollos, avances, estrategias de investigación y litigio y capacitación técnica entre ambas Instituciones, así como el intercambio de información en el marco de investigaciones, la creación de un equipo conjunto de investigación en materia

de crímenes de lesa humanidad; en el marco de la defensa de los derechos humanos fundamentales y de las garantías procesales.

2) Que el Departamento Financiero Contable confecciono las Afectaciones de crédito N° 633 y 634 para solventar los gastos de pasajes y viáticos respectivamente.

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en el artículo 7 del Decreto Ley N.º 15.365, art. 19 de la Ley N° 15.809, artículo 5º de la Ley N°19.334, Decreto N.º 401/991, Decreto N.º 148/992, Decreto N.º 56/002, Decreto N.º 7/009, Decreto N.º197/15, Decreto N.º 93/2016 y Decreto N.º 178/16.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

1º) **DESIGNAR** en misión oficial el 11 de noviembre de 2016, la participación de la Señora Directora (E) del Departamento de Cooperación Internacional, Dra. Gabriela Aguirre Grompone en el evento a desarrollarse el 11 de noviembre de 2016 en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina.

2º) **ESTABLECER** que el viático de la Dra. Gabriela Aguirre Grompone es el correspondiente a 1(un) día 25% totalizando la suma de U\$S 95 (dólares americanos noventa y cinco); atendiéndose con cargo a los créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 235.

3º) **DETERMINAR** que los gastos de pasajes correspondientes al trayecto Montevideo – Buenos Aires - Montevideo tendrán un costo de U\$S 465 (dólares norteamericanos cuatrocientos sesenta y cinco) se atenderá con cargo a los

créditos presupuestales de la Fiscalía General de la Nación, Financiación 1.1 “Rentas Generales”, Objeto del Gasto 232.

4º) DISPONER que la beneficiaria designada, dentro de los 10 días corridos siguientes a su regreso, deberá presentar en la Oficina de Rendición de Cuentas del Departamento Financiero Contable la respectiva rendición de cuentas documentada del gasto.

5º) NOTIFICAR la presente resolución la Dra. Gabriela Aguirre Grompone.

6º) COMUNICAR a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su incorporación al Registro de las misiones oficiales, al Departamento de Gestión Humana, al Departamento Financiero Contable y al Departamento de Planificación y Presupuesto.

7º) REMITIR al Ministerio de Educación y Cultura la presente resolución a los efectos de dar cumplimiento de lo dispuesto en el art. 13 Decreto 148/992.

8º) PASAR a Gestión Documental a efectos de realizar las notificaciones y comunicaciones detalladas en los numerales 5º, 6º y 7º.

9º) CUMPLIDO, archívese.

Gag/

Dr. Jorge Díaz Almeida
Fiscal de Corte y Procurador
General de la Nación